

Guía de Autoevaluación Para Panteones



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO

Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

Los panteones proporcionan un servicio fundamental e inevitable para el ser humano, por ser un proceso natural por el cual todos y cada uno de nosotros pasamos, por consiguiente, este servicio comunitario debe de ser realizado correctamente con los procedimientos adecuados y deben mantenerse en condiciones aceptables.

Las condiciones del establecimiento deben cumplir con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, cumpliendo todos y cada uno de los criterios de evaluación.

Por lo que es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de panteones, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los prestadores de servicios de panteones ya que al hacer el ejercicio de auto-evaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus clientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Administrar y organizar el establecimiento en los procesos llevados a cabo.
- Brindar un servicio de calidad.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su auto-evaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo. El cumplimiento de las disposiciones sanitarias se verá reflejado en las respuestas **SI** o **NO**, señaladas en color **VERDE**, cuando algunas de las respuestas coincidan con el **SI** o **NO** señaladas en color **ROJO**, estaría en algún incumplimiento que podría derivarse en posibles sanciones.

PUNTOS A VERIFICAR:		Evaluación	
1	Cuentan con registros o bitácoras de los servicios de inhumación y exhumación.	SI	NO
2	El establecimiento se observa en condiciones adecuadas de higiene (LIMPIEZA Y ORDEN).	SI	NO
3	Cuenta con barda perimetral que delimita el establecimiento, con una altura mínima de 1.7 metros	SI	NO
4	Las instalaciones físicas se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento.	SI	NO
5	Existen letreros donde se prohíba el acceso a vendedores de alimentos y bebidas.	SI	NO
6	Cuentan con áreas verdes, pasillos, separaciones.	SI	NO
7	Las fosas a perpetuidad cuentan con losas de concreto que cubran las gavetas.	SI	NO
8	Las losas se encuentran en buen estado de conservación.	SI	NO
9	Las fosas cuentan con una cubierta de tierra de 50 centímetros de espesor como mínimo bajo el suelo.	SI	NO
10	Las gavetas tienen dimensiones mínimas de 2.30 por 0.8 metros de altura.	SI	NO
11	Las gavetas no están impermeabilizadas en su interior, en los muros colindantes con las fachadas y pasillos de circulación.	SI	NO
12	Su sistema de abastecimiento de agua es por medio de Red municipal (), Pozo() otro: _____	SI	NO
13	Cuentan con servicios sanitarios y se encuentran limpios. Donde se ubican: _____	SI	NO
14	Cuentan con Drenaje Sanitario y está conectado a la red municipal.	SI	NO
15	Cuentan con fosa séptica y con dispositivos para el desazolve de esta.	SI	NO
16	Los maceteros cuentan con desagüe.	SI	NO
17	Los depósitos de agua se mantienen tapados.	SI	NO
18	Se cuenta con control permanente de fauna nociva, así como registros de los servicios. (Citar al prestador de servicio).	SI	NO
19	Las fosas gavetas, criptas y nichos en los panteones municipales, los titulares de los derechos de uso de estas conservan, cuidan y limpian las mismas.	SI	NO
20	Cuentan con horno crematorio. Donde se ubica _____	SI	NO

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios.
- ACUERDO de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio del 2016).

Si tienes dudas comunícate al Centro Integral de Servicios

Tel. 8181307020

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

Av. Chapultepec N° 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey,
Nuevo León.